Los Miembros de la OMC reiteran su llamamiento conjunto para iniciar el proceso de selección de los Miembros del Órgano de Apelación

En la reunión del Órgano de Solución de Diferencias celebrada el 22 de noviembre se trató de este proceso de selección.

HORIZONTAL|CUMBRES Y CONGRESOS **OOII**|OMC GINEBRA 27.11.2019

Un grupo de 117 Miembros de la OMC volvió a hacer un llamamiento para iniciar el proceso encaminado a cubrir los puestos vacantes en el Órgano de Apelación, dos años después de que los proponentes hicieran su primer llamamiento conjunto. Estados Unidos repitió que no estaban en condiciones de acceder a la propuesta porque seguían sin abordarse sus preocupaciones sistémicas con respecto al Órgano de Apelación.

México, hablando en nombre del grupo, dijo que el número considerable de Miembros que presentan la propuesta refleja una preocupación común sobre la situación actual en el Órgano de Apelación que está afectando seriamente a su funcionamiento, así como al funcionamiento del sistema general de solución de diferencias en contra del interés superior de los Miembros. Los Miembros de la OMC tienen la responsabilidad de salvaguardar y preservar el Órgano de Apelación, el sistema de solución de diferencias y el sistema multilateral de comercio.

Estados Unidos dijo una vez más que todavía no está en posición de apoyar la decisión y que las preocupaciones sistémicas que identificó previamente siguen sin resolverse. El problema fundamental es que el Órgano de Apelación no respeta el lenguaje claro y actual del Entendimiento sobre Solución de Diferencias de la OMC, y los Miembros no pueden encontrar soluciones significativas a este problema sin comprender cómo llegaron a este punto. Sin un diagnóstico preciso, los Miembros no pueden evaluar la efectividad probable de ninguna solución potencial.

En la reunión también se hizo referencia al proyecto de Decisión del Consejo General del embajador David Walker, de Nueva Zelanda, del 15 de octubre, sobre el funcionamiento del Órgano de Apelación; los Miembros lo instaron a continuar sus discusiones de facilitador para encontrar una solución al impasse, con el compromiso activo de todos los ellos.

Estados Unidos planteó lo que dijo que era una cuestión de importancia sistémica: la estructura de compensación de los miembros del Órgano de Apelación y la compensación otorgada a los ex Miembros del Órgano de Apelación que continúan decidiendo las apelaciones en virtud de la llamada "Regla 15" de los Procedimientos de trabajo para la Revisión de la apelación. Para Estados Unidos la cuestión no concierne a ningún Miembro o ex Miembro del Órgano de Apelación en particular, pero quiere abordar la estructura de compensación como un asunto general y considerar posibles consecuencias.

Citando la compensación ofrecida a los Miembros del Órgano de Apelación, Estados Unidos argumentó que, en conjunto, el monto de la compensación y otros pagos realizados por cada Miembro se ha mantenido en un alto nivel, mientras que el número de informes del Órgano de Apelación que ha circulado en los últimos años se ha mantenido estable: alrededor de cinco a seis informes por año. Los Miembros acordaron esta estructura de compensación en base al entendimiento de que el Órgano de Apelación emitiría resoluciones dentro de los 60-90 días requeridos, y que todos los miembros de la OMC, y no el propio Órgano de Apelación, nombrarían Miembros del Órgano de Apelación. Para Estados Unidos, estas reglas no se están respetando.

Estados Unidos también cuestionó si esta estructura de compensación crea los incentivos apropiados, bajo los cuales, más tiempo dedicado a una apelación significa más compensación. Estos beneficios pueden ser aún más importantes para los ex Miembros del Órgano de Apelación que todavía están trabajando en las apelaciones. Se preguntó si, sin una supervisión adecuada, los Miembros de la OMC han aceptado una estructura de compensación que socava, en lugar de promover, la pronta resolución de disputas, y dijo que espera que los Miembros reflexionen sobre esto.